



RES - 2025 - 564 - D-AGR # UNNE

VISTO:

La RES-2025-355-CD-AGR#UNNE, mediante la cual se dispuso los llamados a Concursos Públicos de títulos, antecedentes y oposición para proveer de cargos de Auxiliares Docentes con dedicación simple, a distintas cátedras del Departamento de Básicas Agronómicas de la carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que este llamado se enmarca en el proceso de regularización de cargos que vienen siendo ocupados de manera interina.

Que se ha dado cumplimiento a la Resolución N° 517/23 C.S. “Procedimiento de designación/renovación/prórroga/contratación y toda otra modificación de la situación de revista del personal de la Universidad”.

Por ello;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar abierto el llamado a Concurso Público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir los cargos de Auxiliares de Docencia de Primera, con dedicación simple, correspondientes al Departamento Básicas Agronómicas de la carrera de Ingeniería Agronómica, según se detalla a continuación:

- .1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera, con dedicación simple - cátedra “Agroclimatología”.
- .1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera, con dedicación simple - cátedra “Agroclimatología”.
- .1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera, con dedicación simple - cátedra “Agroclimatología”.
- .1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera, con dedicación simple - cátedra “Ecología” y cátedra “Agroclimatología”.
- .1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Primera, con dedicación simple - cátedra



“Botánica Sistemática y Fitogeografía”.

ARTÍCULO 2° - Establecer el período de inscripción de aspirantes desde el 4 de agosto hasta el día 20 de agosto de 2025 inclusive. La documentación deberá presentarse en formato digital al correo oficial de Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad: mesa-fca@agr.unne.edu.ar, de acuerdo con lo dispuesto por la RES-2024-832-CS#UNNE.

ARTÍCULO 3° - Los postulantes deberán presentar la constancia de capacitación en la Ley N° 27.499/19, como requisito indispensable para su inscripción.

ARTÍCULO 4° - Regístrese, comuníquese y archívese.

E.E. (DRA.) LAURA ITATI GÍMENEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI  
DECANO

## Hoja de firmas